



## ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 09 de junio de 2016

Por cuanto: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:



**VISTO:** En Sesión Extraordinaria N° 015 de la fecha, los Informes N° 071 y 072 ambos de fecha 08 de julio de 2015, de la Subgerencia de Tesorería. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del **Teniente Alcalde Sr. Aristides Mejía Cercado**, encargado de despacho de alcaldía con Resolución de Alcaldía N° 127-2016-MPMC-J/Alc de fecha 06 de junio de 2016, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*



**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto los Informe N° 071 y 072 ambos de fecha 08 de julio de 2015, de la Subgerencia de Tesorería, sobre rendición de gastos de aniversario año 2015. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el Teniente Alcalde Prof. Aristides Mejía Cercado, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se deriven los Informes N° 071 y 072, ambos de fecha 08 de julio de 2015, del subgerente de tesorería, a la Comisión Central de la Semana Turística y de Aniversario de la Provincia de Mariscal Cáceres año 2015, para presentación de informe general, bajo responsabilidad, como última fecha de presentación el día lunes 13 de junio de 2016; con 07 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por MAYORÍA el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el

*[Handwritten signature]*





siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



**Artículo Primero.-** DERIVAR LOS INFORMES N° 071 Y 072, AMBOS DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, DEL SUBGERENTE DE TESORERÍA, A LA COMISIÓN CENTRAL DE LA SEMANA TURÍSTICA Y DE ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES AÑO 2015, PARA PRESENTACIÓN DE INFORME GENERAL, BAJO RESPONSABILIDAD, COMO ÚLTIMA FECHA DE PRESENTACIÓN EL DÍA LUNES 13 DE JUNIO DE 2016.



**Artículo Segundo.-** Hágase de conocimiento a Regidores, Gerente Municipal, Asesoría Legal, e Integrantes de la Comisión Central de la Semana Turística y de Aniversario de la Provincia de Mariscal Cáceres año 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjuí**  
Región San Martín - Perú

*Aristides Mejía Cercado*  
Prof. Aristides Mejía Cercado  
TENIENTE ALCALDE